



INSTRUCCIONES CONVOCATORIA 2019 PROYECTOS I+D+i MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

FORMULARIO DE SOLICITUD

Una vez se accede a la plataforma del Ministerio y generada la solicitud, la primera página que verá es la de **Solicitante-Entidad Solicitante**.

En esta pantalla se deberán consignar los siguientes datos:

Entidad

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Centro (Facultad/Instituto/etc.): *a seleccionar en el desplegable*

Representante Legal

JOSE ESTEBAN CAPILLA ROMÁ

Correo electrónico del representante

JCAPILLA@UPV.ES

Debe introducir los datos de la persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad

Nombre

SUSANA

Primer apellido

GARCIA DE LA PUENTE

Segundo apellido

MOLINERO

Teléfono

963877409

Correo electrónico

ayudaspublicas@sgi.upv.es

Cargo

JEFA DE SECCION SGI

CARTAS EPO

En las instrucciones para la elaboración de la memoria científico-técnica se recoge, en su apartado 2 de Impacto esperado de los resultados, que en caso de esperar tener resultados susceptibles de transferencia, se deberán indicar, entre otras cosas, las posibles entidades interesadas en los mismos (especialmente si el proyecto es de la modalidad RTI). **NO HAY QUE ADJUNTAR NINGUNA CARTA EN LA APLICACIÓN.**

AUTORIZACIONES DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A OTRA ENTIDAD

La presentación de las autorizaciones (imprescindibles para que el representante legal valide la solicitud) deberá realizarse de la siguiente forma:

- Preferentemente autorización con firma original presentada junto con la solicitud en el SGI.
- Autorización con firma digital remitida al correo de ayudaspublicas@sgi.upv.es, antes de la presentación de la solicitud en el SGI.
- En casos excepcionales se admitirán autorizaciones impresas no originales, que se presentarán junto con la solicitud en el SGI. La autorización con firma original se deberá presentar en el SGI antes del 31 de octubre de 2019.

Estas autorizaciones deberán hacer constar el **mantenimiento de la vinculación** de la persona investigadora hasta la finalización del plazo de ejecución del proyecto. Sin dicha constancia no se admitirán las autorizaciones.

Las personas que se incluyan en el equipo de trabajo NO necesitan autorización.

FIRMA DEL FORMULARIO DE SOLICITUD

Una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud, el/la IP la validará y enviará telemáticamente. Seguidamente, imprimirá el documento que genera la aplicación, consignará en él las firmas originales del/de la IP y del resto del personal del equipo de investigación y lo presentará en el SGI, hasta el 15 de octubre a las 13:00 h.

En casos excepcionales (si existe personal investigador externo a la UPV, y para campus de Gandía y Alcoy), se admitirán firmas digitales o escaneadas en la solicitud. En estos casos el formulario de solicitud con las firmas originales se deberá presentar en el SGI antes del 31 de octubre de 2019.

Sin contar con las autorizaciones y firmas según lo establecido en estas instrucciones, no se firmarán y registrarán las solicitudes por parte del representante legal.

En Valencia, a 27 de septiembre de 2019

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA I+D+i
UPV